



**ADDENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA
MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

En la ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de septiembre de 2021, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ, en adelante el "MUNICIPIO", CUIT N° 30-99900223-0, con domicilio constituido en Avenida Alsina N° 150, de la localidad de Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Lic. Ricardo A. MOCCERO, por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar la presente ADDENDA al Convenio de Cooperación celebrado entre las partes, teniendo para ello presente:

Que en fecha 30 de diciembre de 2020 las PARTES firmaron un Convenio de Cooperación, aprobado por Resolución N° RESO-2021-7-GDEBA-MDAGP con el objeto de otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la ejecución de la obra "Construcción del Mercado Mayorista Frutihortícola de Coronel Suárez".

Que el MUNICIPIO solicita rectificar la parcela en la cual se construirá dicho Mercado, siendo las correctas las parcelas identificadas catastralmente como Partido 24, Circunscripción 15, Sección B, Chacra 115, Fracción 1, Parcelas 6 y 7.

Que por los motivos expuestos, las PARTES acuerdan suscribir la presente Addenda a efectos de introducir la modificación que a continuación se indica:

CLÁUSULA PRIMERA: Las PARTES acuerdan sustituir la Cláusula Primera del Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2020 y aprobado por Resolución N° RESO-2021-7-GDEBA-MDAGP, la que quedará redactada de la siguiente manera:



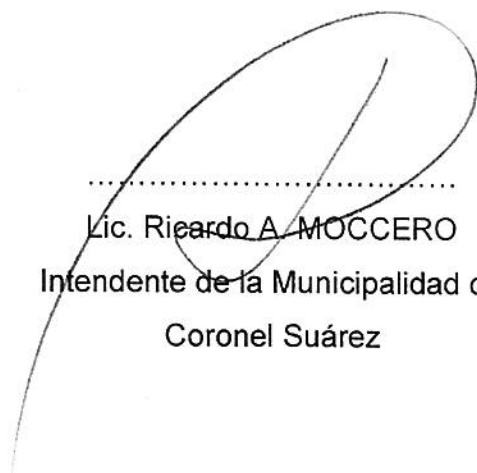



“CLÁUSULA PRIMERA: Es objeto del presente convenio acordar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la ejecución de la obra “Construcción del Mercado Mayorista Frutihortícola de Coronel Suárez” (en adelante “OBRA”) con un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra.

Dicha obra deberá ejecutarse en los Inmuebles propiedad del Municipio ubicado en el Parque Industrial de Coronel Suárez, Juan Zirio de la Localidad de Coronel Suárez, Partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Partido 24, Circunscripción 15, Sección B, Chacra 115, Fracción 1, Parcelas 6 y 7. “

CLÁUSULA SEGUNDA: Se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el Convenio celebrado el 30 de diciembre de 2020 y aprobado por Resolución N° RESO-2021-7-GDEBA-MDAGP.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.


.....
Lic. Ricardo A. MOCERO
Intendente de la Municipalidad de
Coronel Suárez


.....
Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ
Ministro de Desarrollo Agrario
de la provincia de Buenos Aires





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Addenda MDA - Municipalidad de Coronel Suárez

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.